



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

Mediante decreto de la Alcaldía de 11 de mayo de 2012, se ha suscrito inicialmente el convenio urbanístico entre la Junta de Compensación del polígono 3 “Fuente de la Salud” y el Ayuntamiento para la ejecución del planeamiento en el Área de Planeamiento Remitido APR 3.3.-02 “Remate Fuente de la Salud” del PGOU.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se ha acordado someter dicho convenio al preceptivo trámite de información pública por un período de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el expediente puede ser consultado en el Área de Asuntos Jurídicos y Disciplina Urbanística de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, en horario de lunes, miércoles y viernes, de nueve a once.

En Pozuelo de Alarcón, a 8 de junio de 2012.—La concejala de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio (decreto de Alcaldía de 30 de enero de 2012), Susana Pérez Quisilant.

(02/5.305/12)